

LA PLATA, 11 JUL 2013

VISTO el expediente N° 2140-1985/13, la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

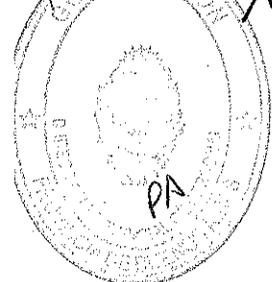
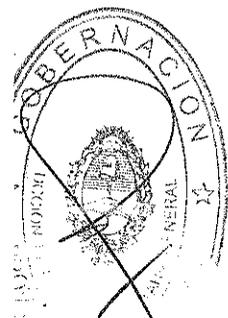
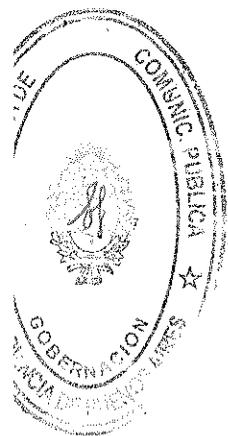
Que a fojas 1, Gustavo Alberto SIEGRIST presenta la renuncia al cargo de Director Provincial de Difusión Televisiva dependiente de la Subsecretaría de Prensa y Difusión de la Secretaría de Comunicación Pública, a partir del 31 de enero de 2013, en que fuera designado oportunamente mediante Decreto N° 1011/11, a partir del 12 de diciembre de 2011;

Que a fojas 3, el Secretario de Comunicación Pública propone la designación de Juan José MADERNA en el referido cargo, a partir del 1° de febrero de 2013;

Que a fojas 12, se ha expedido la Dirección de Sumarios informando que el funcionario que ha presentado la renuncia no se encuentra involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la persona cuya designación se propicia reúne las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que atento a lo normado por el Decreto N° 3/12 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propicia esta designación a partir del 1° de febrero de 2013;



Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, a partir del 31 de enero de 2013, la renuncia presentada por Gustavo Alberto SIEGRIST (DNI N° 14.069.374 - Clase 1960), al cargo de Director Provincial de Difusión Televisiva dependiente de la Subsecretaría de Prensa y Difusión de la Secretaría de Comunicación Pública, en que fuera designado oportunamente mediante Decreto N° 1011/11.

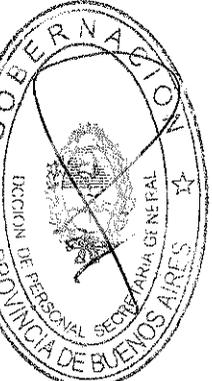
ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARÍA DE

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



COMUNICACIÓN PÚBLICA, a partir del 1º de febrero de 2013, a Juan José MADERNA (DNI N° 13.643.174 - Clase 1957), en el cargo de Director Provincial de Difusión Televisiva dependiente de la Subsecretaría de Prensa y Difusión de la Secretaría de Comunicación Pública.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.



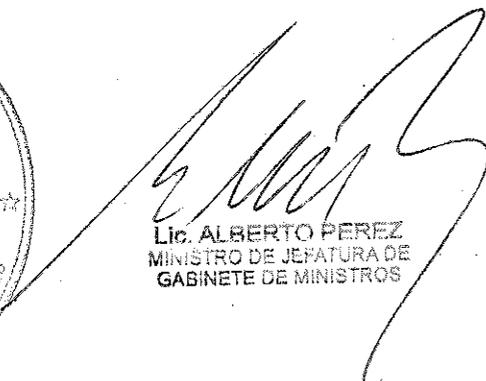
ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 428

M



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

